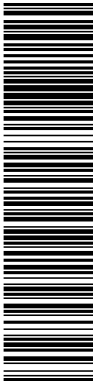


DOCUMENTO DECRETO: DECRETO 2024/3302 - 02.03.00.15/COT/CA/048/2024/Obras de adecuación de local municipal para sala de estudio en Sama de Langreo	IDENTIFICADORES Nº: 2024/3302	
OTROS DATOS Código para validación: NYFTS-2UO0Q-VC177 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Roberto Marcos García Rodríguez, Alcalde, de Ayuntamiento de Langreo. Firmado 04/09/2024 20:48 2.- Aranzazu Sánchez Castañón, Secretaria Accidental, de Ayuntamiento de Langreo. Firmado 05/09/2024 00:47	ESTADO FIRMADO 05/09/2024 00:47

**AYUNTAMIENTO DE LANGREO**

Plaza de España s/n – 33900 – Langreo - Asturias

Teléfono: 985 67 88 00

Fax: 985 67 33 03

Web: www.langreo.esCorreo-e: informacion@ayto-langreo.es

EXPTE. COT/CA/048/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

CONTRATO DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOCAL MUNICIPAL PARA SALA DE ESTUDIO EN SAMA DE LANGREO

Presupuesto licitación: 65.952,65 € más 13.850,06 € de IVA (Total 79.802,71 €)

Valor estimado del contrato: 65.952,65 €

Plazo de duración y ejecución del contrato: Tres (3) meses

Posibilidad de prórroga: No

RC: 220240026376

VISTO que, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 7 de agosto de 2024, a propuesta del Coordinador de Urbanismo y Medio Ambiente, se aprobó el expediente de contratación citado, el gasto por importe total de 79.802,71 € y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, para su tramitación ordinaria, por procedimiento abierto simplificado abreviado y con un único criterio de adjudicación.

VISTO que, con fecha 8 de agosto de 2024, se publican en el Perfil del Contratante los Pliegos de condiciones del contrato, fijando el plazo para la presentación de proposiciones hasta el día 23 de agosto de 2024 a las 23:59 horas.

VISTO que, de conformidad con los datos obrantes en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), han presentado oferta dentro del plazo establecido al efecto las siguientes empresas:

LICITADORA	NIF	FECHA/ HORA PRESENTACIÓN OFERTA
OBRAS VIALES E INFRAESTRUCTURAS DEL NORTE S.L. (OVINORTE)	B74396938	20-08-2024 17:35
ICUBE INGENIERÍA, INTERNACIONALIZACIÓN E INNOVACIÓN S.L.	B52509791	22-08-2024 13:13
ALMEIDA ALBAÑILERIA Y CONSTRUCCIONES S.L.	B74021908	23-08-2024 09:15

VISTO el acta que se incorpora al presente expediente, la Unidad Técnica de apoyo al órgano de contratación, con fecha 27 de agosto de 2024, acuerda:

“Primero. -Admitir las ofertas presentadas por las empresas licitadoras OBRAS VIALES E INFRAESTRUCTURAS DEL NORTE S.L. (OVINORTE), con NIF B74396938,



AYUNTAMIENTO DE LANGREO

Plaza de España s/n – 33900 – Langreo - Asturias

Teléfono: 985 67 88 00

Fax: 985 67 33 03

Web: www.langreo.as

Correo-e: informacion@ayto-langreo.es

ALMEIDA ALBAÑILERIA Y CONSTRUCCIONES S.L., con NIF B74021908 y ICUBE INGENIERÍA, INTERNACIONALIZACIÓN E INNOVACIÓN S.L., con NIF B52509791.

Segundo. – Elevar al órgano de contratación, la siguiente propuesta de valoración y clasificación, de acuerdo con el siguiente orden decreciente, del contrato de OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOCAL MUNICIPAL PARA SALA DE ESTUDIO EN SAMA DE LANGREO:

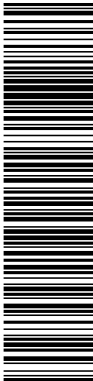
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA IVA EXCLUIDO	PUNTUACIÓN
1. OBRAS VIALES E INFRAESTRUCTURAS DEL NORTE S.L. (OVINORTE)	55.000,00€	100
2. ALMEIDA ALBAÑILERIA Y CONSTRUCCIONES S.L.	58.007,72€	94,81
3. ICUBE INGENIERÍA, INTERNACIONALIZACIÓN E INNOVACIÓN S.L.	59.370,58€	92,64

Tercero. – Elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor la empresa OBRAS VIALES E INFRAESTRUCTURAS DEL NORTE S.L. (OVINORTE), con NIF B74396938, al ser la licitadora que obtiene la mayor puntuación y cumplir los requisitos previstos en los pliegos que rigen el contrato, por un precio de 55.000,00 € más 11.550,00 € en concepto de IVA (Total 66.550,00 €).

Cuarto. – Requerir a la empresa OBRAS VIALES E INFRAESTRUCTURAS DEL NORTE S.L. (OVINORTE), para que en el plazo de siete (7) días hábiles a contar desde el envío de la comunicación electrónica correspondiente, aporte la documentación previa a la adjudicación del contrato, de conformidad con el artículo 159 de la LCSP y en los términos exigidos en la cláusula 3.4.2 del PCAP y el apartado 12 del Anexo I del PCAP.”

VISTO que, con fecha 28 de agosto de 2024, la empresa propuesta como adjudicataria, OBRAS VIALES E INFRAESTRUCTURAS DEL NORTE S.L. (OVINORTE), con NIF B74396938, presenta la documentación previa a la adjudicación del contrato, de conformidad con el artículo 159 de la LCSP y en los términos exigidos en la cláusula 3.4.2 y el apartado 12 del Anexo I del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

DOCUMENTO DECRETO: DECRETO 2024/3302 - 02.03.00.15/COT/CA/048/2024/Obras de adecuación de local municipal para sala de estudio en Sama de Langreo	IDENTIFICADORES Nº: 2024/3302	
OTROS DATOS Código para validación: NYFTS-2U00Q-VC177 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Roberto Marcos García Rodríguez, Alcalde, de Ayuntamiento de Langreo. Firmado 04/09/2024 20:48 2.- Aranzazu Sánchez Castañón, Secretaria Accidental, de Ayuntamiento de Langreo. Firmado 05/09/2024 00:47	ESTADO FIRMADO 05/09/2024 00:47

**AYUNTAMIENTO DE LANGREO**

Plaza de España s/n – 33900 – Langreo - Asturias

Teléfono: 985 67 88 00

Fax: 985 67 33 03

Web: www.langreo.esCorreo-e: informacion@ayto-langreo.es

De conformidad con lo establecido en los artículos 151 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y la Disposición Adicional Segunda de la citada LCSP:

RESUELVO

PRIMERO. – Adjudicar el contrato de OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOCAL MUNICIPAL PARA SALA DE ESTUDIO EN SAMA DE LANGREO (Expte. COT/CA/048/2024), a la empresa OBRAS VIALES E INFRAESTRUCTURAS DEL NORTE S.L. (OVINORTE), con NIF B74396938, por un precio de 55.000,00 € más 11.550,00 € en concepto de IVA (Total 66.550,00 €), con un plazo de duración y ejecución de tres (3) meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de firma del acta de comprobación del replanteo.

SEGUNDO. – Las obras objeto de este contrato están sujetas a un plazo mínimo de garantía de un (1) año, a contar desde la fecha de conformidad del trabajo realizado, de acuerdo con el apartado 36 del Anexo I del Pliego de cláusulas administrativas.

TERCERO. - El contrato se ejecutará con pleno cumplimiento a las condiciones y plazos establecidos en los pliegos que rigen el contrato.

CUARTO. - Requerir a la empresa adjudicataria, OBRAS VIALES E INFRAESTRUCTURAS DEL NORTE S.L. (OVINORTE), para que, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a aquel en que hubiera recibido la notificación de adjudicación, acepte expresamente la misma mediante su firma electrónica, surtiendo la aceptación los efectos de la formalización del contrato.

QUINTO. – Publicar la formalización del contrato en el Perfil del Contratante ubicado en la Plataforma del Sector Público en un plazo no superior a quince (15) días tras el perfeccionamiento del contrato.

SEXTO. – Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

SÉPTIMO. – Transcríbese al Libro de Decretos, notifíquese a los interesados con expresión de los recursos que procedan y dese traslado a los servicios competentes para su conocimiento y a los efectos oportunos.